

DECRETO ALCALDICIO N° 409 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,  
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

17 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 11 de Marzo de 2022, que prorroga patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 63 de fecha 06 de Febrero de 2023, del Director de Obras Municipales (S), el cual informa que señala que cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio 2022 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación Parcial (incluye local comercial) N° 14 de fecha 12 de Septiembre de 2022.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 14/02/2023 en Memo N° 070 de fecha 07/02/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **MARZO DEL AÑO 2023**, correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal semestral **ENERO-JUNIO 2023**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD COMERCIAL QUIMARTEX LIMITADA, RUT. N° 77.422.305-3**, giro **"FABRICACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS BORDADOS Y ESTAMPADOS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 1**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 63 de fecha 06 de Febrero de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/MRC/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficinae Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE (S)